

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
EMILIO FERRERO

ASUNTO	Radicación	08 138154
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	06 1 256 0

Patente de invención	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo II	☒
No. Solicitud Internacional		PCT/SE2006/000631	
Fecha de Presentación Internacional		30/mayo/2006	

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 46 a 80	30/diciembre/2008
Reivindicaciones:	Folios 81 a 90	30/diciembre/2008
Dibujos:	Folios 92 a 97	30/diciembre/2008
Oposiciones:	No presenta	
Prioridad:	No reivindica.	

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Prenda de vestir para su uso con una estructura absorbente y su método de fabricación" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un artículo absorbente con buen ajuste, comodidad y que evite el escape de cualquier desecho corporal recibido.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una prenda de vestir adaptada para recibir una estructura absorbente, la cual combina los aspectos de buen ajuste y correcta colocación de la prenda de vestir en el usuario, adecuada para su fabricación a alta velocidad.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 13/49, 13/15, 13/66.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Se sugiere redactar la reivindicación independiente 1 en dos partes, donde la primera parte (preámbulo) sitúe el objeto de la invención dentro del contexto técnico, lo que se conoce y no se reclama ningún privilegio, y la segunda parte (parte característica) donde

se define claramente lo que se considera novedoso y se desea proteger; éstas dos partes separadas por expresiones tales como "caracterizado por" o similares.

Las siguientes expresiones contienen términos que dificultan la comprensión de la reivindicación, "*un primer margen (20) lateral y dicha segunda mitad lateral que comprende un segundo margen (22) lateral*", reivindicación 1, página 36 (Fl. 81), líneas 11 y 12; "*dicho primero y segundo márgenes (20, 22) laterales que tienen una primera región (44) extrema*", reivindicación 1, página 37 (Fl. 82), líneas 6 y 7; y "*dicha capa (56) de película elástica, está localizada entre dicha primera y segunda capas de material fibroso*", reivindicación 9, página 39 (Fl. 84), líneas 16 a 18. El subrayado es fuera de texto original. Se sugiere retirar los términos subrayados para dar claridad a dichas reivindicaciones.

Términos como "*sustancialmente*" y "*aproximadamente*", presentes en las reivindicaciones 1, 5 y 13 a 16, son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir correctamente la invención del estado de la técnica. Se sugiere retirarlos o sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

La expresión "*al menos*", presente en las reivindicaciones 1, 2, 4, 5 y 12, no limita correctamente el alcance de la reivindicación porque no presenta un límite máximo para las características técnicas tratadas; por lo tanto, se sugiere retirarla o sustituirla por un rango concreto.

Las reivindicaciones 2 a 5, 11 y 12 se refieren a resultados a alcanzar, puesto que los valores de extensibilidad elástica, elongación, peso base y relación de transmisión de vapor de agua, respectivamente, dependen de características del artículo tales como la composición y disposición de materiales y de etapas del proceso de fabricación como la fuerza y velocidad aplicada. La invención no queda definida por los resultados a alcanzar, puesto que incluiría no sólo la solución propuesta por la solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere retirar dichas reivindicaciones o reemplazar los resultados a obtener por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de dichos efectos. Además, se le recuerda a la solicitante que una reivindicación no puede estar caracterizada en términos de usos, ventajas, efectos o resultados a alcanzar.

Expresiones como "*preferiblemente*" o "*más preferiblemente*", presentes en las reivindicaciones 3, 4, 11 y 25, precediendo una característica no son limitativas, porque hacen opcional a la característica y no limitan el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en otra reivindicación dependiente.

La frase "*el material (50) es elásticamente extensible en dicha dirección transversal en dicha dirección longitudinal en una o más de dicha región (48) central*", de la reivindicación 7, es incomprensible. Se sugiere incluir el conector **y** entre los términos "*transversal*" y "*en*" para dar claridad a dicha reivindicación.

La frase "*unidos a dicha estructura central a lo largo de la primera y segunda líneas de la junta*" (subrayado fuera de original), presentada en la reivindicación 19, no encuentra soporte en dicha reivindicación, porque la parte subrayada no ha sido presentada previamente. Se sugiere reemplazar la expresión subrayada por la siguiente: **una primera y segunda líneas**. Además, se requiere especificar la orientación o dirección de dichas líneas en el artículo.

La reivindicación 24 se refiere a características técnicas de producto y no a características de un método o proceso porque no se está definiendo alguna etapa o condición específica para llevarlo a cabo. Se requiere retirar la reivindicación en comentario del capítulo reivindicatorio.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: mayo 30 de 2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2003/0100876	"Conformable, elasticized, disposable absorbent garment"	29/mayo/2003
D2	US2003/0022582	"Tear resistant elastic laminate and method of forming"	30/junio/2003

D1 <http://www.freepatentsonline.com/20030100876.pdf> divulga (resumen) una prenda absorbente que incluye un chasis principal que tiene una zona de acoplamiento, una porción absorbente unida al chasis principal en una zona de acoplamiento, y una porción elástica asociada operativamente con el chasis principal.

D2 <http://www.freepatentsonline.com/20030022582.pdf> divulga (página 1, párrafo [0003]) un laminado que tiene una base de película de polímero elástico con al menos una capa de una tela no tejida extensible unida a cada lado de la base de película de polímero elástico.

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 3 del presente requerimiento.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Una prenda (10) de vestir adaptada para recibir una estructura absorbente (12), se pretende que dicha prenda de vestir se lleve puesta alrededor de la cintura de un usuario, dicha prenda de vestir caracterizada porque comprende: un bastidor (14) para recibir dicha estructura absorbente, dicho bastidor se extiende en (...) material (50) el cual es extensible elásticamente en al menos dicha dirección longitudinal en dicha región (48) central y elásticamente extensible en al menos una de dicha primera y segunda regiones (44, 46) extremas en al menos dicha dirección transversal."* (Fls. 81 y 82)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una prenda de vestir (...) caracterizada porque comprende:	Prenda de vestir caracterizada porque comprende:
un bastidor para recibir dicha estructura absorbente, dicho bastidor se extiende en una dirección longitudinal alrededor de un eje longitudinal que divide el bastidor en una primera mitad lateral y una segunda mitad lateral,	un chasis principal que tiene una zona de acoplamiento para una porción absorbente, dicho chasis se extiende en una dirección longitudinal alrededor de un eje longitudinal que divide el bastidor en una primera mitad lateral y una segunda mitad lateral,
dicha primera mitad lateral comprende un primer margen lateral y dicha segunda mitad lateral comprende un segundo margen lateral,	dicha primera mitad lateral comprende un primer margen lateral y dicha segunda mitad lateral comprende un segundo margen lateral,
dicho primero y segundo márgenes laterales se unen a una estructura central a lo largo de una primera línea de la junta y una segunda línea de la junta respectivamente, dicha primera y segunda líneas de la junta se extienden paralelas a dicho eje longitudinal,	dicho primero y segundo márgenes laterales se unen a una estructura central a lo largo de líneas de junta, donde dichas líneas de junta se extienden paralelas a dicho eje longitudinal,
dicho bastidor se extiende además en una dirección transversal alrededor de un eje transversal que	dicho chasis se extiende además en una dirección transversal alrededor de un eje transversal que

Características esenciales	D1
divide el bastidor en un primer extremo y un segundo extremo,	divide el bastidor en un primer extremo y un segundo extremo,
dicho bastidor se delimita por una periferia que comprende un primer borde extremo en dicho primer extremo y un segundo borde extremo en dicho segundo extremo, dicho primero y segundo bordes extremos se extienden paralelos a dicho eje transversal,	dicho chasis se delimita por una periferia que comprende bordes extremos en dicho primer y un segundo extremo, dichos bordes extremos se extienden paralelos a dicho eje transversal,
dicha periferia comprende además un primer borde lateral de dicho primer margen lateral y un segundo borde lateral de dicho segundo margen lateral,	dicha periferia comprende además bordes laterales de dicho primer y segundo margen lateral,
dicho primero y segundo márgenes laterales tienen una primera región extrema que se extiende desde dicho primer borde extremo, una segunda región extrema que se extiende desde dicho segundo borde extremo y una región central que se extiende entre dicha primera y segunda regiones extremas,	dicho primero y segundo márgenes laterales tienen una primera región extrema que se extiende desde un primer borde extremo, una segunda región extrema que se extiende desde el segundo borde extremo y una región central que se extiende entre dicha primera y segunda regiones extremas,
dicho primero y segundo márgenes laterales comprenden un material el cual es extensible elásticamente en dicha dirección longitudinal en dicha región central y	dicho primero y segundo márgenes laterales comprenden un material (60) el cual es extensible elásticamente en una o más direcciones.
elásticamente extensible en una de dicha primera y segunda regiones extremas en dicha dirección transversal.	

Las características de la prenda de vestir de la reivindicación 1 habían sido anticipadas previamente en el documento D1, el cual da a conocer una prenda de vestir (figuras), que comprende un chasis principal que tiene una zona de acoplamiento para una porción absorbente, dicho chasis se extiende en una dirección longitudinal alrededor de un eje longitudinal (100) que divide el bastidor en una primera mitad lateral y una segunda mitad lateral (Fig. 1), dicha primera mitad lateral comprende un primer margen lateral y dicha segunda mitad lateral comprende un segundo margen lateral (Fig. 1), dicho primero y segundo márgenes laterales se unen a una estructura central (70) a lo largo de líneas de junta, donde dichas líneas de junta se extienden paralelas a dicho eje longitudinal (Fig. 1), dicho chasis se extiende además en una dirección transversal alrededor de un eje transversal (102) que divide el bastidor en un primer extremo y un segundo extremo (Fig. 1), dicho chasis se delimita por una periferia que comprende bordes extremos (4) en dicho primer y un segundo extremo, dichos bordes extremos se extienden paralelos a dicho eje transversal (Fig. 1), dicha periferia comprende además bordes laterales (48, 22) de dicho primer y segundo margen lateral (Fig. 1), dicho primero y segundo márgenes laterales tienen una primera región extrema que se extiende desde un primer borde extremo, una segunda región extrema que se extiende desde el segundo borde extremo y una región central que se extiende entre dicha primera y segunda regiones extremas (Fig. 1), dicho primero y segundo márgenes laterales comprenden un material (60) el cual es extensible elásticamente en una o más direcciones (párrafo [0022]).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 6, 7 y 14 a 18 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por ende, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486, ya que la reivindicaciones 6 y 7 son anticipadas en el párrafo [0022], la reivindicación 14 es anticipada en la Fig. 1 y en el párrafo [0036], la reivindicación 15 es anticipada en el párrafo [0026], la reivindicación 16 es anticipada en la Fig. 1 y en el párrafo [0035], la reivindicación 17 es anticipada en la Fig. 1 y la reivindicación 18 es anticipada en la Fig. 1 y en el párrafo [0021].

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 8 consiste en una “prenda (10) de vestir que se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el material (50) es un material elástico, no tejido, o un laminado (52) elástico que comprende una primera capa (54) de material fibroso elástico o no elástico y una capa (56) de una película elástica.” (Fl. 84)

La reivindicación 9 consiste en una “prenda (10) de vestir que se reivindica en la reivindicación 8, caracterizada porque el laminado (52) elástico está compuesto de dicha primera capa (54) de material fibroso, una segunda capa (58) de material fibroso y dicha capa (56) de película elástica, está localizada entre dicha primera y segunda capas de material fibroso.” (Fl. 84)

La reivindicación 10 consiste en una “prenda (10) de vestir que se reivindica en la reivindicación 8 ó 9, caracterizada porque la primera y/o la segunda capas (54, 58) del material fibroso, comprenden una mezcla de polímeros de polipropileno y polietileno” (Fl. 84)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Prenda de vestir (...) caracterizada porque:	Prenda de vestir (...)	Película elástica polimérica que comprende:
el material es un material elástico, no tejido, o un laminado elástico que comprende [reivindicaciones 8 y 9]		un material laminado resistente a la rotura que consiste en
una primera capa de material fibroso elástico o no elástico, [reivindicaciones 8 y 9]		una primera tela no tejida formada por fibras no elásticas unida a una superficie y
una segunda capa de material fibroso [reivindicación 9] y		una segunda tela no tejida formada por fibras no elásticas unida a
una capa de una película elástica [reivindicaciones 8 y 9]		la otra superficie de la película de polímero elástico; cada tela no tejida unida a la película mediante soldadura ultrasónica. Las fibras que componen cada tela no tejida son hechas de materiales termoplásticos.
la primera y/o la segunda capas del material fibroso, comprenden una mezcla de polímeros de polipropileno y polietileno [reivindicación 10]		la primera y la segunda capas de material no tejido está formada por fibras no tejidas cuya composición es deseablemente una poliolefina, las cuales comprenden mezclas de polipropileno y polietileno.

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en las reivindicaciones 8 a 10 porque divulgan una prenda de vestir y un material empleado para hacer parte de éste.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 8 a 10 y la prenda de vestir de D1 consiste en el material de los márgenes elásticos que se reivindica en la invención. Igualmente, la diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 8 a 10 y la película elástica de D2 consiste en que la invención reivindica una prenda de vestir específica.

El efecto que logra el incluir el material de los márgenes elásticos de la prenda de vestir definida en las reivindicaciones 8 a 10 es que el material (laminado elástico) allí reivindicado mejora la resistencia a la punción del artículo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede

formular así: "¿Cómo modificar la prenda de vestir conocida en D1 para mejorar la resistencia a la punción del artículo?".

Sin embargo, la utilización de un material no tejido o laminado elástico formado por fibras no elásticas para mejorar la resistencia a la punción y a la rotura en áreas críticas de artículos sanitarios, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una película elástica polimérica que tiene una primera tela no tejida formada por fibras no elásticas unida a una superficie y una segunda tela no tejida formada por fibras no elásticas unida a la otra superficie de la película de polímero elástico (párrafo [0008]), cada tela no tejida unida a la película mediante soldadura ultrasónica (párrafo [0013]), donde la primera y la segunda telas de material no tejido están formadas por fibras no tejidas cuya composición es deseablemente una poliolefina, las cuales comprenden mezclas de polipropileno y polietileno (párrafo [0027]) teniendo una resistencia a la tensión, en dirección transversal de 666 N/m (17 N/25.4 mm) (tabla III), una resistencia a la rotura del material conformado en la dirección transversal de 1575 N/m (40 N/25.4 mm) (tabla IV) y una resistencia a la punción de al menos 400 g (párrafo [0025]).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el material no tejido o laminado elástico de D2 como material de los márgenes elásticos de la prenda de vestir de D1 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 8 a 10 de la solicitud; por lo cual se consideran obvias.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2003/0100876	1, 6, 7 y 14 a 18	Novedad
D1	US2003/0100876	8 a 10	Nivel Inventivo
D2	US2003/0022582		

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA.
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 11 8 JUL. 2012

Elaborado por: Eduardo Monroy Vega 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 